

**SUPRIME Y DEJA EN ESTADO BECA INDÍGENA,
SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 78

Copiapó, 12 de Marzo del 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 416 de fecha 04/02/2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución EX RA N° 173/236/2019 de JUNAEB, que nombra a doña Claudia Alvayai Rojas como Directora de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Atacama, en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: “Corresponderá a

la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”

3.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.324.413, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 07 de fecha 31/01/2020 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 2.629 cupos, de los cuales 849 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 843 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 840 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de fecha 04/02/2020;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2020, mediante Resolución Exenta N° 51 de fecha 11/02/2020 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2020 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento “Acta N° 1” de fecha 24/02/2020, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

10.- Que, han ingresado un total de 3.966 postulaciones a la Beca; un total de 1.748 solicitudes de renovación del beneficio; y 46 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2020:
 - a. Procede rechazar la solicitud de renovación de **12** estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - b. Procede rechazar la solicitud de renovación de **17** estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - c. Procede rechazar la solicitud de renovación de **31** estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

11.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHÁCESE, solicitud de renovación de la Beca Indígena de 12 estudiantes de Enseñanza Básica; 17 estudiantes de Enseñanza Media; y 31 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	12
		SUB TOTAL	12
	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	17

		SUB TOTAL	17
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	31
		SUB TOTAL	31
	TOTAL GLOBAL		60

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESÉRVESE cupos regionales de la Beca Indígena a **16** estudiantes de educación básica y a **41** estudiantes de educación media, cuyos formularios de renovación se encuentran en estado pendiente, por revisión de la Unidad de Becas regional.

ARTÍCULO TERCERO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta N°1 de fecha 24/02/2020
- Anexo N° 1: “Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2020.”
- Anexo N° 2: “Individualización de estudiantes respecto de los cuales se deja en estado Pendiente por revisión de cumplimiento de requisitos para el año 2020.”

ARTÍCULO CUARTO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria:
09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de “*Resultados de Becas JUNAEB*” -cuya dirección web es “<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>”-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



**Claudia
Alvayai
Rojas**

Firmado digitalmente
por Claudia Alvayai
Rojas
Fecha: 2020.03.30
17:48:30 -03'00'

**CLAUDIA ALVAYAI ROJAS
DIRECTORA REGIONAL DE LA REGIÓN ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

CAR/crm

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR N° 6254-2020/mav

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2020.

EDUCACION BASICA RENOVANTES

N	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	OBSER	TRAMO RSH
1		8	ARAYA	ARCE	RAFAELA AGUSTINA	EXCEDE RSH	71-80%
2		1	ARAYA	SANTANDER	MELISSA SCARLLET	EXCEDE RSH	71-80%
3		4	BARRERA	VILLEGAS	ESTEFANY ALEJANDRA	EXCEDE RSH	81-90%
4		7	CARTES	EGAÑA	ANGELINA ANTONIA	EXCEDE RSH	81-90%
5		K	CEBALLOS	CORTEZ	FRANSHESKA ELIZABETH	EXCEDE RSH	71-80%
6		0	CHACANA	CONTRERAS	PAZ ANTONELLA	EXCEDE RSH	81-90%
7		6	CONCHA	RODRIGUEZ	ALYSON LISETT	EXCEDE RSH	71-80%
8		1	ESPEJO	ANDRADES	JULIAN ALBERTO	EXCEDE RSH	71-80%
9		2	ESPEJO	ANDRADES	VICENTE ALEJANDRO	EXCEDE RSH	71-80%
10		4	PAZ	RAMÁREZ	HERMAN BENJAMIN	EXCEDE RSH	71-80%
11		7	TORO	RODRÁGUEZ	JAVIERA ANAHIS	EXCEDE RSH	71-80%
12		5	YAÑEZ	TAVALI	YOHAN AXEL	EXCEDE RSH	71-80%

EDUCACION MEDIA RENOVANTES

N	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nivel	OBSERVACION	TRAMO RSH
1		3	BORQUEZ	JERONIMO	ANYELO ALEXANDER	MEDIA	REPITENTE	
2		7	BAEZ	GUERRA	KARLA CONSTANZA	MEDIA	EXCEDE RSH	81-90%
3		7	BARRERA	ROJAS	RODRIGO MANUEL	MEDIA	REPITENTE	
4		0	BERNAL	VICENCIO	FERNANDA ANTONIA	MEDIA	EXCEDE RSH	81-90%
5		K	CARIMÁN	PIRCE	RENATA SOFIA	MEDIA	EXCEDE RSH	81-90%
6		7	ESCOBAR	ALCAYAGA	JOSUE SCOTH	MEDIA	REPITENTE	
7		2	GAJARDO	VEGA	ANGEL SEBASTIAN	MEDIA	EXCEDE RSH	71-80%
8		5	MOLINA	CAIMANQUE	JOSEFA MILLARAY	MEDIA	REPITENTE	
9		5	MOLINA	CAIMANQUE	JOSEFA	MEDIA	REPITENTE	
10		9	MONTALBAN	ARAYA	JOSE PATRICIO	MEDIA	REPITENTE	
11		K	PALMA	CAMPILAY	CARLA MARIELA	MEDIA	EXCEDE RSH	71-80%
12		9	PALMA	CRUZ	BENJAMIN ANDRES	MEDIA	EXCEDE RSH	81-90%
13		8	PASTEN	SAGUAS	ALMENDRA VALENTINA	MEDIA	EXCEDE RSH	71-80%
14		0	PEÑA	GODOY	ANAIIS ALMENDRA	MEDIA	REPITENTE	
15		4	RAMIREZ	FRITIS	VIOLETA IGNACIA	MEDIA	EXCEDE RSH	81-90%
16		K	RAMIREZ	FRITIS	ARLET ANTONELLA	MEDIA	EXCEDE RSH	81-90%
17		1	ROJAS	PEREZ	JOSE ARMANDO	MEDIA	REPITENTE	
18		0	ULLOA	CAMPILAY	MATIAS NICOLAS	MEDIA	REPITENTE	

EDUCACION SUPERIOR RENOVANTES

N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nivel	OBSERVACION	OBSERVACION2
1			ANDAU	ESPINOZA	SEBASTIAN ALEXANDER	SUPERIOR	EXCEDE RSH	81-90%
2			ANDUEZA	CANGANA	KRISHNA ALINE	SUPERIOR	EXCEDE RSH	71-80%
3			ARAYA	ARCE	BELEN ITALIA	SUPERIOR	EXCEDE RSH	71-80%
4			AROSTICA	CASTILLO	LORENA	SUPERIOR	TITULADA	INFORMADO OFICIO UST 001
5			BERTICHEVIC	ROJAS	MARCELLA	SUPERIOR	EGRESADA	INFORMADO OFICIO UST 001
6			BORDONES	SANTANDER	DANIELA	SUPERIOR	EGRESADA	INFORMADO OFICIO UST 001
7			BRITO	CAMPILLAY	PALOMA ANDREA	SUPERIOR	EXCEDE RSH	71-80%
8			CORDOVA	TAPIA	BARBARA ESTEFANIA	SUPERIOR	EXCEDE RSH	81-90%
9			CAMPILLAY	CASTILLO	CLAUDIA ISABEL	SUPERIOR	EXCEDE RSH	81-90%
10			CAMPILLAY	LOPEZ	DAVID JACOB	SUPERIOR	EXCEDE RSH	91-100%
11			CAMPOS	OALLANTE	JOHANNA	SUPERIOR	EGRESADA	INFORMADO OFICIO UST 001
12			FLORES	GARCIA	VALESKA	SUPERIOR	TITULADA	INFORMADO OFICIO UST 001
13			GODOY	ANJEL	CATALINA FERNANDA	SUPERIOR	EXCEDE RSH	81-90%
14			GODOY	ROHDIS	SOPHIA VICTORIA	SUPERIOR	EXCEDE RSH	71-80%
15			GONZALEZ	RAMIREZ	ANDRES	SUPERIOR	EXCEDE RSH	71-80%
16			GONZALEZ	CRUZ	FRANCISCA	SUPERIOR	TITULADA	INFORMADO OFICIO UST 001
17			GORDILLO	ALDEA	NAHOMY	SUPERIOR	TITULADA	INFORMADO OFICIO UST 001
18			ILLANES	LUCO	ISELLE ANAI	SUPERIOR	EXCEDE RSH	71-80%
19			LAU	VEGA	LING-MEHIG	SUPERIOR	EXCEDE RSH	71-80%
20			MADRID	ZEPEDA	GLORIA CONTANSA	SUPERIOR	EXCEDE RSH	81-90%
21			MILLA	GODOY	DAPHNE	SUPERIOR	TITULADA	INFORMADO OFICIO UST 001
22			MORENO	CORDERO	VICTOR ALEJANDRO	SUPERIOR	EXCEDE RSH	81-90%
23			PAILACURA	AGUILERA	VALENTINA PAZ	SUPERIOR	EXCEDE RSH	71-80%
24			PALMA	CAMPILLAY	IGNACIO ALEJANDRO	SUPERIOR	EXCEDE RSH	71-80%
25			PATIÑO	GUERRA	MARIA JOSE	SUPERIOR	EXCEDE RSH	81-90%
26			PONCE	ARAYA	CARLA CONSTANZA	SUPERIOR	EXCEDE RSH	71-80%
27			PONCE	ARAYA	CARLA CATALINA	SUPERIOR	EXCEDE RSH	71-80%
28			SANCHEZ	MEDINA	ANGELA	SUPERIOR	TITULADA	INFORMADO OFICIO UST 001
29			TAPIA	ACEVEDO	CAMILA MARIANELA DEL PILAR	SUPERIOR	EXCEDE RSH	71-80%
30			TORO	RODRIGUEZ	JUANITA GABRIELA	SUPERIOR	EXCEDE RSH	71-80%
31			TORO	RODRIGUEZ	CLAUDIA KAMILA	SUPERIOR	EXCEDE RSH	71-80%
32			VARAS	TAPIA	KATTYA FRANCISCA	SUPERIOR	EXCEDE RSH	81-90%

Anexo N° 2: “Individualización de estudiantes respecto de los cuales se deja en estado Pendiente por revisión de cumplimiento de requisitos para el año 2020.”

EDUCACION BASICA RENOVANTES

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	NIVEL	OBSERVACION
1			ALFARO	LIQUITAY	FRANCKLING	BASICA	APELANTE
2			ARGANDOÑA	CENTELLA	VALENTINA PAZ	BASICA	PENDIENTE MATRICULA
3			CASTILLO	MILLAN	KEVIN	BASICA	APELANTE
4			DANTAGNAN	DIAZ	JOAQUIN	BASICA	APELANTE
5			DOMINGUEZ	SIERRA	ASCHLLY	BASICA	PENDIENTE MATRICULA
6			GOMEZ	FERRADA	CRISTIAN	BASICA	APELANTE
7			GOPNZALES	JERONIMO	HARITZ	BASICA	APELANTE
8			JARA	VALLEJOS	BAYRON	BASICA	PENDIENTE MATRICULA
9			LEYTON	CORTES	PILAR	BASICA	PENDIENTE MATRICULA
10			NUÑEZ	LAFLORES	BENJAMIN	BASICA	APELANTE
11			ROJAS	IRIARTE	JAVIER MOISES	BASICA	PENDIENTE MATRICULA
12			ROJAS	WILLIAMS	ALAN	BASICA	APELANTE
13			SANTANDER	SANTANDER	ANGELO	BASICA	PENDIENTE MATRICULA
14			VERGARA	ALVAREZ	VALERIA	BASICA	PENDIENTE MATRICULA
15			ZARATE	DURAN	VAI TIARE	BASICA	PENDIENTE MATRICULA
16			ZASMAY	PEREZ	CARLOS	BASICA	APELANTE

EDUCACION MEDIA RENOVANTES

N°	RUT	DV	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	NIVEL	OBSERVACION
1			ACIARES	ABARCIA	BENJAMIN VICENTE	MEDIA	PENDIENTE MATRICULA
2			ALDAY	CRUZ	MIRKO JULIAN	MEDIA	PENDIENTE MATRICULA
3			ARAYA	LOPEZ	JONATHAN MATÄAS	MEDIA	APELANTE
4			BARRAZA	ARENAS	RENE ANTONIO	MEDIA	APELANTE
5			BEECHER	GERONIMO	LESLY ODETH	MEDIA	APELANTE
6			BOLADOS	RODRIGUEZ	BENJAMIN NICOLÄ	MEDIA	PENDIENTE MATRICULA
7			BORDONES	CORTÄS	VALENTINA PAZ	MEDIA	APELANTE
8			CALFUQUEO	ULLOA	ALEJANDRA BETZABETH	MEDIA	PENDIENTE MATRICULA
9			CAMPILLAY	RAMOS	TIARE CRISTAL	MEDIA	APELANTE
10			CARDOZO	PEÑ'A	GINELLA ANAIS	MEDIA	APELANTE
11			COLLIPAL	PILQUIÄ'IR	NICOLE ESTEFANI	MEDIA	PENDIENTE MATRICULA
12			CONTRERAS	GUERRA	YESSENIA BELEN	MEDIA	PENDIENTE MATRICULA
13			CORTES	BARRERA	NAHÄR YAHIMARA	MEDIA	PENDIENTE MATRICULA
14			DUBO	HUANCHICAY	LUIS DANIEL	MEDIA	APELANTE
15			ERAZO	MAMANI	SCARLETT LEDYSETT	MEDIA	PENDIENTE MATRICULA
16			ESTAY	PASTEN	ERYLAN ALEXANDER	MEDIA	APELANTE
17			FLORES	CARRIZO	ELBA PATRICIA	MEDIA	PENDIENTE MATRICULA
18			GONZALEZ	SARRIA	JOAQUÄN IGNACIO	MEDIA	APELANTE
19			HUANCHICAY	ROJAS	NICOLAS EDUARDO	MEDIA	PENDIENTE MATRICULA
20			MANCILLA	PALLAUTA	SKARLETT AVELINA	MEDIA	PENDIENTE MATRICULA

21		MUÑOZ	ANDANA	NICOLÁS ALEJANDRO	MEDIA	APELANTE
22		NÁSÁEZ	SAPIAIN	EMANUEL ABRAHAM YARIS	MEDIA	PENDIENTE MATRICULA
23		OLIVARES	VEGA	KEVIN MATIAS	MEDIA	PENDIENTE MATRICULA
24		ORELLANA	ORELLANA	PAZ BELEN	MEDIA	APELANTE
25		PALLAUTA	ALCOTA	JAVIER MOISES	MEDIA	PENDIENTE MATRICULA
26		PEREIRA	HIDALGO	RICARDO ANDRES	MEDIA	APELANTE
27		QUIROGA	CAMPUSANO	SOFIA VALENTINA	MEDIA	PENDIENTE MATRICULA
28		RAMOS	CASTILLO	PALOMA VALENTINA	MEDIA	APELANTE
29		RAMOS	CASTILLO	MILLARAY ALEJANDRA	MEDIA	APELANTE
30		ROJAS	PIZARRO	FRANCISCA ESTEPHANIA	MEDIA	APELANTE
31		ROJAS	PIZARRO	CARLOS ANDRES	MEDIA	PENDIENTE MATRICULA
32		SALAZAR	GONZALEZ	DARIA ESTEFANÍA	MEDIA	APELANTE
33		SANTANDER	BORDONES	MILLARAY ALEJANDRA	MEDIA	APELANTE
34		TAPIA	CORTÁS	HANS ALEJANDRO	MEDIA	PENDIENTE MATRICULA
35		TORRES	FLORES	JORDÁN ELADIO	MEDIA	PENDIENTE MATRICULA
36		TORRES	MILLÁN	IGNACIO BENEDICTO	MEDIA	APELANTE
37		TORRES	RIVERA	DANTTE EZEQUIEL	MEDIA	APELANTE
38		TORRES	TORRES	JOAN JULIO ANDRES	MEDIA	APELANTE
39		VERGARA	GUERRA	CARLOS JAVIER	MEDIA	APELANTE
40		VERGARA	NÁSÁEZ	CRISTOBAL ABIMELEC	MEDIA	APELANTE
41		VILLEGAS	ROJAS	AYLINE BELEN	MEDIA	APELANTE

	REGISTRO	
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	
		Página: 1 de 2

1. Identificación de la Reunión

Fecha	24/03/2020		
Lugar	REGION DE ATACAMA (VIDEOLLAMADA, TELEFONICA Y MAILS)		
Hora Inicio	16.00 PM	Hora de Término	17.00PM
Motivo	PRIMERA REUNION COMISION REGIONAL BECA INDIGENA MES DE MARZO 2020 (VIDEOLLAMADA)		

2. Asistentes

Nombre	Cargo/ institución	Firma
Claudia Alvayai Rojas	Directora Regional Junaeb Atacama	Claudia Alvayai Rojas Firmado digitalmente por Claudia Alvayai Rojas Fecha: 2020.03.30 17:44:54 -03'00'
Ana María Zarricueta	Directora Conadi Atacama	
Lorena Marín Medina	Representante Seremi Educación Atacama.	
Claudia Navarrete Díaz	Representante Colla	
Eric Chinga Ferreira	Representante Diaguita	
Guillermina Jaime Carrasco	Representante Multicultural	
Yerka Romero Bembow	Asistente Social Municipalidad de Copiapó	
Nelly Caceres Brevichet	Asistente Social Municipalidad de Caldera	
Américo González Trevello	Asistente Social Inacap Copiapó	
Daniela Olivares Curten	Asistente Social Iplacex Copiapó	
Claudia Rodriguez Meléndez	Encargada programa Beca Indígena Junaeb Atacama	

3. Temas Tratados

Dada la contingencia sanitaria que el país y el mundo está aconteciendo debido a la Pandemia Covid-19 y para resguardar la integridad de cada uno de los integrantes de esta Comisión.

Es que la presente reunión se efectúa remotamente a través de videollamadas, vía telefónica y correos electrónicos con los integrantes de esta Comisión Regional de BI.

	REGISTRO	
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	
		Página: 2 de 2

Los temas a tratar son los siguientes:

1. Se informa respecto al programa de Beca Indígena, requisitos, fechas, documentación, fuentes de información secundaria, etc.
2. Se entrega datos estadísticos y nóminas de estudiantes, según base de datos obtenida con fecha 23/03/2020 a través del sistema de la Beca Sinab3:
 - Cantidad de Renovantes
 - Cantidad de Postulantes
 - Supresiones por incumplimiento de requisitos
 - Estudiantes Pendientes en revisión
 - Apelaciones por Nota
3. Se entrega cobertura Regional de la Beca por Nivel Educacional
4. Se informa respecto a resultados, fechas y pagos de la Beca

4. Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se enviará nóminas de estudiantes via correo electrónico para la revisión y validación de cada uno de los integrantes de la Comisión, y se dejara respaldo del mails que envíe cada una de las personas.	Claudia Rodríguez	24/03/2020
Cada integrante debe revisar los antecedentes y bases enviadas a sus correos electrónicos y dar respuesta a la brevedad via mail, lo cual contara como su firma del acta enviada.	Integrantes de la Comisión	25/03/2020
En un mes mas la comisión volverá a reunirse o contactarte bajom la modalidad remota	Claudia Rodríguez	25/04/2020